



Río Grande, 30 de Agosto de 2016.

Visto:

Carta Orgánica Municipal

Nota T.C.M. D.A. N° 205/2016.

Nota T.C.M.R.G. Presidencia N° 050/2016

Acta T.C.M. N° 20/2016.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su Art. 131 Inciso 11 establece que el Tribunal de Cuentas debe elaborar y remitir al Departamento Ejecutivo antes del 1° de Septiembre de cada año, su presupuesto para el año siguiente.

Que, mediante Nota T.C.M. – D.A. N° 205/16 la Directora de Administración eleva a Presidencia el Proyecto de Presupuesto 2017 a fin de ser analizado.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución T.C.M. N° 107/11 Anexo I, Art 16 inc. 8, el Contador Público Carlos Alejandro IOMMI en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, mediante Nota N° 050/2016 remite a los Vocales el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos de este Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2017 acompañando a la misma Nota TCM-D.A. N° 205/2016 y su planilla identificada como Anexa I, de la cual surge un importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 28.659.814,81); contemplando la siguiente Planta de Personal: siete (7) autoridades, veintitrés (23) empleados de planta permanente y tres (3) agentes contratados, lo cual asciende a un total de 33 (treinta y tres) cargos.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 20/2016 de fecha 30 de Agosto de 2016, habiendo evaluado el importe proyectado, el Cuerpo de Vocales resuelve por unanimidad, que el mismo se considera adecuado y ajustado a las necesidades del Tribunal atento a que en el mismo se evaluaron las posibles variaciones salariales, incrementos en las tarifas por servicios de luz y gas y el aumento en el valor del canon locativo correspondiente al último año de contrato.

Que, de igual modo, analizando el número de la Planta de Personal, este Cuerpo de Vocales considera que el mismo resulta adecuado teniendo en cuenta que es necesario reforzar el Área de Fiscalía de Auditoría, a los fines de poder desarrollar de una manera más eficiente las tareas de su competencia.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, y su modificatoria el Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:



EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el Presupuesto 2017, de acuerdo al Anexo I de la presente, elaborado por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 183 / 2016

C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



ANEXO I –

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 183/2016

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

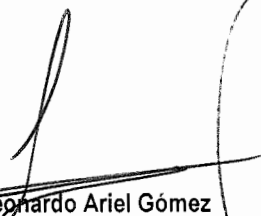
CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en Personal	\$ 26.852.140,81
2.1.1	Alimentos para personas	\$ 2.000,00
2.3.1	Papel de escritorio y cartón	\$ 10.000,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	\$ 1.200,00
2.3.3	Productos de papel y cartón	\$ 1.500,00
2.3.4	Libros, revistas y periódicos	\$ 1.000,00
2.3.6	Especies timbradas y valores	\$ 1.000,00
2.3.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
2.4.4	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 5.000,00
2.5.2	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 1.000,00
2.5.3	Abonos y fertilizantes	\$ 1.000,00
2.5.5	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 15.000,00
2.5.6	Combustibles y lubricantes	\$ 7.000,00
2.7.4	Herramientas menores	\$ 1.000,00
2.7.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
2.9.1	Elementos de limpieza	\$ 15.000,00
2.9.2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 5.000,00
2.9.3	Útiles y materiales eléctricos	\$ 4.500,00
2.9.4	Utensillios de cocina y comedor	\$ 1.000,00
2.9.6	Repuestos y accesorios menores	\$ 5.000,00
2.9.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.000,00
3.1.1	Energía eléctrica	\$ 84.000,00
3.1.3	Gas	\$ 12.000,00
3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	\$ 20.000,00
3.1.5	Correo y telégrafos	\$ 3.000,00
3.1.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.600,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	\$ 851.874,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	\$ 2.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopiadora	\$ 51.000,00
3.2.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.000,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 10.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 5.000,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	\$ 3.000,00
3.3.5	Mantenimiento Software	\$ 1.000,00
3.3.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
3.4.3	Jurídicos	\$ 180.000,00
3.4.6	De informática y Sistemas Computarizados	\$ 144.000,00
3.4.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 15.000,00
3.5.3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 1.000,00
3.5.4	Primas y gastos de seguros	\$ 30.000,00
3.5.5	Comisiones y gastos bancarios	\$ 25.000,00
3.5.6	Internet	\$ 28.000,00
3.5.7	Publicidad y propaganda	\$ 1.000,00
3.5.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 1.000,00
3.7.1	Pasajes	\$ 80.000,00
3.7.2	Viáticos	\$ 60.000,00
3.7.9	Otros no especificados precedentemente	\$ 5.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial y protocolo	\$ 4.000,00
3.9.9	Otros no especificados	\$ 10.000,00
4.3.6	Equipos para computación	\$ 35.000,00




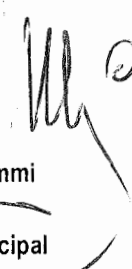
Municipio de Río Grande



4.3.7	Equipos de oficina y muebles	\$ 35.000,00
4.3.8	Herramientas y repuestos mayores	\$ 1.000,00
4.3.9	Equipos varios	\$ 10.000,00
4.5.1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 10.000,00
TOTAL		\$ 28.659.814,81


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal